



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de mayo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2024 00116 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL, REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado **JORGE IVÁN ZAPATA CASTRO** a la dirección del correo electrónico visible en el archivo del 07 del cuaderno principal, con resultado efectivo, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que el correo electrónico no coincide con el aportado en la solicitud de crédito informada en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 053** hoy **9 de mayo de 2024** a las 8:00 a.m.